

BAQUEDANO, 29 FEB 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

424

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto SGT N° 001 de fecha 31 de enero del 2012.
2. Memorando Alcaldicio Nro.054 de fecha 29 de febrero del 2012 el cual Autoriza a Decretar el Trato Directo como Proveedor único a "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6" por concepto de adquisición de permisos de estampillas Municipales"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Casa de Moneda de Chile es la única a nivel nacional que pueden realizar la confección de especies valorizadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El Trato Directo mediante "Proveedor único" a "**CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6**", por concepto de adquisición de permisos de estampillas municipales".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 04 – Asignación: 001 "Materiales de Oficina.
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "**CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6**" por concepto de adquisición de estampillas Municipales" por un monto de \$ 1.115.625.- (Un Millón Ciento Quince Mil Seiscientos Veinticinco pesos.-). IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MM/09

MEMORANDO N° 54/2012

A: JOSE GALLEGUILLOS CATALAN
ENCARGADO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL (S)
De: JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE (S)
Fecha 29/02/2012
Ref: PROVEEDOR UNICO CASA DE MONEDA DE CHILE

ALCALDÍA

Por medio del presente y visto la solicitud de gastos N° 001 de la Tesorería Municipal, informo que se requiere adjudicar como proveedor único de "ADQUISICION DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES" al oferente "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" porque es el único proveedor al cual se puede adquirir estos sellos.

Sin otro particular le saluda atentamente,



JOSE GUERRERO VENEGAS
Alcalde
Municipalidad de Sierra Gorda

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ARCHIVO